



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 063-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

29 ENE 2026

VISTO: El Informe N° 203-2025-GOB.REG.HVCA/DREH-UGELHVCA/DIR con Reg. Doc. N° 4068911 y Reg. Exp. N° 2894789 y la Carta de renuncia presentada por Marcos Silvio Paucar Bendeze; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 512-2025/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 17 de julio del 2025, se designa al Lic. Adm. Marcos Silvio Paucar Bendeze en el cargo de Director de Sistema Administrativo III del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancavelica, con clasificación de Empleado de Confianza (EC), órgano descentrado del Gobierno Regional Huancavelica, bajo la modalidad del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Carta de fecha 17 de diciembre del 2025, el Lic. Adm. Marcos Silvio Paucar Bendeze ha formulado renuncia irrevocable al citado cargo; por lo que, visto y evaluado el pedido, resulta pertinente aceptar con efectividad al 31 de diciembre del 2025;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421- GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR, con efectividad al 31 de diciembre del 2025, la renuncia irrevocable formulada por el Lic. Adm. MARCOS SILVIO PAUCAR BENDEZU al cargo de Director de Sistema Administrativo III del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancavelica, con clasificación de Empleado de Confianza (EC), órgano descentrado del Gobierno Regional Huancavelica, efectuada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 512-2025/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 17 de julio del 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que el Lic. Adm. Marcos Silvio Paucar Bendeze, previa las formalidades de Ley, debe cumplir con realizar la Entrega de Cargo de acuerdo con la Directiva N° 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Unidad de Gestión Educativa Local Huancavelica e interesado, para su conocimiento y fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

DOCQ/cgmc

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL